



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0241/12/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/4154

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2020

**ALMA ROSA CABALLERO SALAS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Diciembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ALMA ROSA CABALLERO SALAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/041 de fecha 03 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-CAS-001/09** ubicado en KM. 71 CARRETERA SAN JUANITO-LAS ESTRELLAS EJIDO HUEVACHI, BARRIO EL ARROYO C.P. 33320 Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 135.146 Metros cúbicos	7	943	949	23355928	23355934
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 34.825 Metros cúbicos	2	750	751	23355935	23355936

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SE/vgpe



Existencia inicial:	1729.41643	Unidad de medida: METROS CUBICOS	27/10/20	PINO	1,788.07543	FECHA	09/12/20
---------------------	------------	-------------------------------------	----------	------	-------------	-------	----------

Fecha	Código de identificación	Cantidad recibida	Descripción	Unidad	Valor	Observaciones	Total
29/10/20	23300441	152/260	EJ100 NUEVOAHI	POBOSIH0600110	MADERA EN BOLLO DIBL. CAÑELOS PINO		7.74743
08/11/20	23301287	111/150	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. DELGADOS PINO		10.1074
12/11/20	23351319	173/407	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. DELGADOS PINO		11.1334
13/11/20	23351323	177/407	"	"	"		10.8764
14/11/20	23351083	368/425	"	"	"		9.0624
17/11/20	23351333	187/407	"	"	"		10.9904
19/11/20	23351340	194/407	"	"	"		10.2774
"	23351341	195/407	"	"	"		11.0784
22/11/20	23351348	202/407	"	"	"		10.8164
23/11/20	23351761	412/487	"	"	"		10.8004
"	23351598	428/444	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. CAÑELOS PINO		9.2004
25/11/20	23352444	488/507	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. GRUPOS PINO		13.4204
26/11/20	23351365	219/407	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. DELGADOS PINO		10.7294
"	23351089	374/425	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. CAÑELOS PINO		9.0924
27/11/20	23354705	416/487	"	"	MADERA EN BOLLO DIBL. DELGADOS PINO		10.1504
"	23351368	222/407	"	"	"		13.7034
29/11/20	23351374	228/407	"	"	"		10.4674
01/12/20	23351711	422/487	"	"	"		17.4004
02/12/20	23351382	236/407	"	"	"		10.2934
"	2223294	694/698	EJ100 YOQUINDU Y SU ANEXO	TOBOSI EYS001	MADERA EN BOLLO DIBL. CAÑELOS PINO		10.4004
03/12/20	22233255	695/698	"	"	"		10.4204
"	23351715	426/487	EJ100 NUEVOAHI	POBOSIH0600110	MADERA EN BOLLO DIBL. DELGADOS PINO		10.2004
04/12/20	23351395	249/407	"	"	"		10.1184
"	2223275	675/675	EJ100 YOQUINDU Y SU ANEXO	TOBOSI EYS001	"		14.8004
05/12/20	23351400	254/407	EJ100 NUEVOAHI	POBOSIH0600110	"		10.8164

Prevalencia de materia prima transformada: 63.4%  
 MADERA EN BOLLO (PINUS SPP PINO) 268.09443  
 MADERA ASERRADA (PINUS SPP PINO) 169.97141

